**CONTENIDO**

[NÚMERO CONTRATO DE OBRA / CONSULTORIA IDU-1630-2020](#_bookmark15)

[1. ALCANCE 2](#_Toc90374524)

[2. MATERIALES 2](#_Toc90374525)

[3. EQUIPO 2](#_Toc90374526)

[4. REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 2](#_Toc90374527)

[5. CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL RECIBO 2](#_Toc90374528)

[6. MEDIDA 2](#_Toc90374529)

[7. FORMA DE PAGO 3](#_Toc90374530)

[8. ÍTEM DE PAGO 3](#_Toc90374531)

[NÚMERO CONTRATO DE OBRA / CONSULTORIA IDU-1630-2020](#_bookmark15)

# ALCANCE

 La actividad comprende el suministro y la instalación de tubería de acero 1”

# MATERIALES

* TUBO DE 1” EN ACERO CARBONO ASTM A53
* TRABADO DE ROSCAS 290 X 40 GR - FUERZA ALTA

# EQUIPO

* Roscadora
	+ Herramienta menor

# REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Medir y cortar el tramo de tubería, limpieza de rebabas, generación chaflán y de rosca en la tubería

* + Consultar planos generales y cumplir con las especificaciones generales
	+ Utilizar tuberías de acero negro sch 40 que cumplan con ASTM A-53
	+ Realizar inspección visual verificando que la tubería no se encuentre fisurada o deformada
	+ Revisar certificación de cumplimiento de normatividad expedido por el proveedor del material
	+ Cortar con el cortatubo de acuerdo con las dimensiones indicadas en planos.
	+ Limpiar la rebaba que se haya formado al realizar el corte, esto se logra por medio del rimador o cepillo
	+ Limpiar perfectamente el exterior del tubo, con lana de acero o lija de esmeril
	+ Roscar la tubería por medio de la roscadora
	+ Limpiar la rebaba que se haya formado al realizar la rosca, esto se logra por medio del rimador o cepillo
	+ Untar el trabado de roscas en la rosca realizada en la tubería
	+ Ensamblar accesorio y girar mediante llave de tubo, se apretará hasta dejar hermética la unión

# CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL RECIBO

 Pruebas de presión según norma NFPA.

# MEDIDA

 Se mide por metro lineal.

# FORMA DE PAGO

 Se paga por metro lineal.

# ÍTEM DE PAGO

 Se mide y paga por metro lineal.

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaborado por** |  Javier Mauricio Torres Cruz |
| **Aprobado por** |  |